



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

**MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MG-UAI-RI N° 007/2021 de 12 de febrero de 2021, correspondiente al *Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación UELICN-CEXT N° 004/2019 correspondiente al Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación y Overhaul en el Extranjero para Dos Motores Pratt & Witnery PT6A-41 y Accesorios de Motores de la Aeronave Beechcraft SKA-200 con Matrícula FAB-011, asignada a la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Negros", ejecutado por la Unidad Ejecutora de Lucha Contra el Narcotráfico - UELICN, durante la Gestión 2019.*

Objetivo: Recopilar y evaluar la información y documentación a fin de tener una apreciación preliminar del Proceso de Contratación UELICN-CEXT N° 004/2019 correspondiente al Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación y Overhaul en el Extranjero para Dos Motores Pratt & Witnery PT6A-41 y Accesorios de Motores de la Aeronave Beechcraft SKA-200 con Matrícula FAB-011, asignada a la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Negros" desde el inicio hasta su conclusión (suscripción del contrato), ejecutado por la Unidad Ejecutora de Lucha Contra el Narcotráfico - UELICN, durante la Gestión 2019; a fin de determinar su auditabilidad.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información lo constituye, las actividades, operaciones y documentación relacionada al Proceso de Contratación UELICN-CEXT N° 004/2019, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Lucha Contra el Narcotráfico - UELICN, durante la Gestión 2019, los cuales se detallan a continuación:

- Programa Operativo Anual 2019.
- Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N° 109/2018 del 11 de diciembre de 2018, Asignación a la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Negros la Aeronave Beechcraft Súper King Air Tipo B-200 con matrícula FAB-011.
- Carpeta del Proceso de Contratación UELICN-CEXT N° 004/2019.
- Contrato Administrativo MG-UELICN-UJ-BYS N° 223/2019 del 11 de noviembre de 2019.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento de Información.

Resultados: Como resultado de la revisión a la documentación del proceso de contratación UELICN-CEXT N° 004/2019 "Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación y Overhaul en el Extranjero para Dos Motores Pratt & Witnery PT6A-41 y Accesorios de Motores de la Aeronave Beechcraft SKA-200 con Matrícula FAB-011", se identificaron hallazgos mismos que exponemos a continuación para su conocimiento:

- 2.5.1. Ausencia de documentación que respalda las invitaciones realizadas a empresas proveedoras del Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación y Overhaul en el Extranjero para Dos Motores Pratt & Witnery PT6A-41 y Accesorios de Motores





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

de la Aeronave Beechcraft SKA-200 con Matrícula FAB-01

2.5.2. Vacíos normativos para procesos de contratación catalogados como Seguridad y Defensa del Estado.

Conclusión: De acuerdo a los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información, se concluye que la Unidad Ejecutora de Lucha Contra el Narcotráfico, entidad desconcentrada del Ministerio de Gobierno, si bien cuenta con la documentación e información del Proceso de Contratación UELICN-CEXT N° 004/2019 correspondiente al Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación y Overhaul en el Extranjero para Dos Motores Pratt & Whitney PT6A-41 y Accesorios de Motores de la Aeronave Beechcraft SKA-200 con Matrícula FAB-011, asignada a la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Negros" gestión 2019; no amerita realizar una auditoría especial, por cuanto, en la presente evaluación se consideró la integridad de la información relacionada con dicho servicio desde el inicio hasta su conclusión del proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el objetivo del relevamiento e instrucción emitidas por el señor Ministro; sin embargo, fueron identificados hallazgos relevantes de Control Interno que serán reportadas en un informe de control interno por separado.

Por lo que se remite el presente informe a su autoridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 emitida por la Contraloría General del Estado.

La Paz, 12 de febrero de 2021


Lic. María Elena Aparicio Molina de Gutiérrez
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664

